

0000006714

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanla.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: AMPLIATORIA DE COMPRAVENTA CON DEMANDA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 271

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 524

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 18 de enero de 2018

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 18 de enero de 2018 09:58

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

**EX PROPIETARIO**

Natural	1801135151	ROSALES ALBAN MARIA EUGENIA	DIVORCIADO(A)	MÁNABI	MANTA
---------	------------	-----------------------------	---------------	--------	-------

**PROPIETARIO**

Natural	1800832246	ROSALES ALBAN JORGE HERNAN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	----------------------------	-----------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA  
 Nombre del Cantón: AMBATO  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de julio de 2013  
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afilado a la Cámara: 

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2180717000	18/01/2018 14:24:42	65185	225,M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

**Linderos Registrales:**

Loté No. 2-A de la Mz. "G" Lotización Villamarina parroquia los Esteros del Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: Siete metros con cincuenta centímetros y calle pública, Por Atrás: Con siete metros con cincuenta centímetros y el lote No. Diez y seis (16). Por el Costado Derecho: con treinta metros y el lote No. 2-B de Ghilda Rosales Albán, y por el Costado Izquierdo: con treinta metros y el lote No. 1-B de Gladys Rosales Albán. El lote No. dos guión "A" (2.A) tiene un área total de Doscientos veinte y cinco metros cuadrados (225,00M2)

Dirección del Bien: lotizacion Villamarina parroquia Tarqui actual parroquia Los Esteros

Superficie del Bien: 225,M2

Solvencia: Este bien tiene veinte gravamen por &lt;COMPRAVENTA CON DEMANDA&gt;

**5.- Observaciones:**

Ampliatoria de Compraventa con Demanda. Comparecen los Sres. María Eugenia Rosales Albán otorgando a favor del Ing. Jorge Hernán Rosales Albán Casado con la Sra. Nydia Gladys Dalgo Gaibor., con el objeto de completar los datos que faltaren. Aclara a) Que el predio que vende María Eugenia Rosales Albán, según la autorización emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano No. 0277-1633-A, de fecha Ocho de Julio del 2013 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es el signado como lote No. 2-A de la Manzana "G" de la referida Lotización, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: con siete metros con cincuenta centímetros y calle pública, Por Atrás: con siete metros con cincuenta centímetros y el lote No. diez y seis (16) Por el Costado Derecho: con treinta metros y el lote No. 2-B de Ghilda Rosales Albán, y por el Costado Izquierdo: con treinta metros y el lote No. 1-B de Gladys Rosales Albán. El lote No. Dos guión "A" (2-A) tiene un área total de Doscientos veinte y cinco metros cuadrados (225,00M2)

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: yoyi\_cavallos

Firma

jueves, 18 de enero de 2018

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 271

Número de Repertorio: 524

Fecha de Repertorio: jueves, 18 de enero de 2018

Naturaleza Acto: AMPLIATORIA DE COMPRAVENTA CON DEMANDA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Período: 2018

---

2013-18-01-05 P

0000006715

  
DR. HERNAN SANTAMARIA S.  
NOTARIO 5TO.  
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL  
TELF: 2827718

DE: AMPLIATORIA DE COMPRA-VENTA

OTORGADO POR: MARÍA EUGENIA ROSALES ALBAN

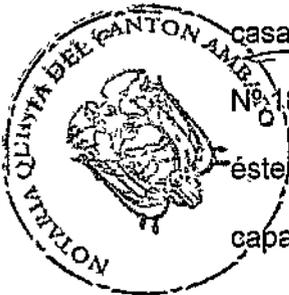
A FAVOR DE: INGENIERO JORGE HERNÁN ROSALES ALBÁN.

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS: UNA.

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves veinte y cinco de Julio del año dos mil trece. Ante mí, DOCTOR HERNAN RODRIGO SANTAMARIA SANCHO, Notario Quinto de éste cantón; comparecen los señores MARÍA EUGENIA ROSALES ALBAN, divorciada, Secretaria, portadora de la Cédula de Ciudadanía N°.180113515-1; y, el Ing. JORGE HERNÁN ROSALES ALBÁN, casado con Nydia Gladys Dalgo Gaibor, portador de la Cédula de Ciudadanía N°.180083224-6, los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliada en éste cantón, y el segundo en la ciudad de Quito y de paso por éste lugar, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan de lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas de este acto, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una Ampliatoria de Compra-Venta, al tenor de lo siguiente: CLÁUSULA PRIMERA.- Mediante APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN No. 0278-1634, de ocho de Julio de 2013, el Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base a las especificaciones detalladas en el Certificado de



*Sanida*

Solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad de Manta-EP, APRUEBA la subdivisión del terreno propiedad de las Sras. MARÍA EUGENIA ROSALES ALBÁN Y GHILDA MERCEDES ROSALES ALBÁN, ubicado en el Lote número Dos(2) de la Manzana G de la Lotización Villamarina, Claves Catastrales No. 2180717000 y No. 2180730000, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta; mismo que lo adquirió <sup>3er. 11</sup> por compra la señora Fanny Graciela Albán Vasco a su nombre y durante el matrimonio con su cónyuge señor César Rosales Monge, ~~al señor José Abad Salto~~, mediante escritura pública celebrada el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y uno e inscrita el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, cuyas medidas y linderos generales son los siguientes: por el FRENTE, con quince metros y calle pública; por ATRÁS, con quince metros y el Lote número diez y seis (16); por el COSTADO IZQUIERDO, con treinta metros y Lote número Uno (1) y por el COSTADO DERECHO, con treinta metros y el Lote número Tres (3). El Lote número Dos(2) descrito, tiene un Área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUÁDRADOS (450 m2).

**CLÁUSULA SEGUNDA.**- En el mismo documento de APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN No. 0278-1634, de ocho de Julio de 2013, el Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a DESMEMBRAR el Lote número Dos (2) descrito en la Cláusula Primera a favor de: a).- MARIA EUGENIA ROSALES ALBÁN, el Lote número 2-A, con las siguientes medidas y linderos: por el FRENTE, con siete metros con cincuenta centímetros y calle pública; por ATRÁS, con siete metros con cincuenta centímetros y el Lote número diez y seis (16); por el COSTADO DERECHO, con treinta metros y el Lote número 2-B de Ghilda Rosales Albán y por el COSTADO IZQUIERDO, con treinta metros y el Lote número 1-B de Gladys Rosales Albán. El Lote número Dosguión "A" (2-A) descrito, tiene un Área total de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS (225,00 m2); b).- GHILDA MERCEDES ROSALES ALBÁN, el Lote número 2-B, con las siguientes medidas y linderos: por el FRENTE, con siete metros con cincuenta centímetros y calle pública; por ATRÁS, con siete metros con cincuenta centímetros y el Lote número diez y seis (16); por el COSTADO DERECHO, con treinta

55  
no  
2  
ampliaciones

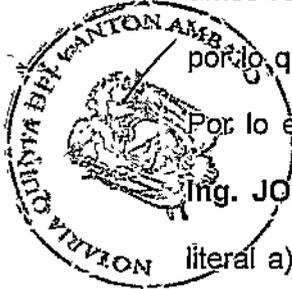
0000006716

*H. Bernabé*

DR. HERNAN SANTAMARÍA S.  
NOTARIO P. U.  
SEDE: 2827718  
TELF: 2827718

metros y el Lote número 3 y por el COSTADO IZQUIERDO, con treinta metros y el Lote número 2-A de María Eugenia Rosales Albán. El Lote número Dosguión "B" (2-B) descrito, tiene un Área total de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS (225,00 m<sup>2</sup>). No existe área sobrante luego de la

desmembración. **CLÁUSULA TERCERA.**- Yo, MARIA EUGENIA ROSALES ALBÁN, di en venta a favor del Ing. JORGE HERNÁN ROSALES ALBÁN, mediante escritura de compra - venta, con fecha treinta y uno de Mayo del dos mil trece, ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, la misma que aún no se inscribe, el predio signado como Lote número 2-Ay descrito en el literal a), de la Cláusula Segunda de esta Ampliatoria de compra - venta, mismo que se ubica en la Manzana "G" de la Lotización Villamarina, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, Provincia de Manabí.- En el instrumento público antes referido se ha omitido hacer constar el número de predio y los linderos actuales,



por lo que se hace la Aclaratoria en ese sentido.- **CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO.**

Por lo expuesto los comparecientes señores MARIA EUGENIA ROSALES ALBÁN e Ing. JORGE HERNÁN ROSALES ALBÁN, ampliando la compra-venta referida en el literal a) de la Cláusula Segunda y con el objeto de completar los datos que faltaren.-

**Aclara: a).**- Que el predio que vende MARIA EUGENIA ROSALES ALBÁN, a favor del Ing. JORGE HERNÁN ROSALES ALBÁN, y según la AUTORIZACIÓN emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano No. 0277-1633 - A, de fecha ocho de Julio del dos mil trece, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es el

signado como Lote número 2-A, de la manzana "G" de la referida Lotización, con las siguientes medidas y linderos: por el FRENTE, con siete metros con cincuenta centímetros y calle pública; por ATRÁS, con siete metros con cincuenta centímetros y el Lote número diez y seis (16); por el COSTADO DERECHO, con treinta metros y el Lote número 2-B de Ghilda Rosales Albán y por el COSTADO IZQUIERDO, con treinta metros y el Lote número 1-B de Gladys Rosales Albán. El Lote número Dos guión "A" (2-A) descrito, tiene un Área total de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO METROS

CUADRADOS (225,00 m<sup>2</sup>). **CLÁUSULA QUINTA.**- Los comparecientes, se ratifican en el contenido de esta Ampliatoria, e indican que el predio detallado en la cláusula anterior,

es materia de la compra-venta a favor del Ing. JÓRGE HERNÁN ROSALES ALBÁN.-

**CLÁUSULA SEXTA.-** Los comparecientes, manifiestan que esta ampliatoria la hacen con el objeto de que se inscriba la escritura de compra-venta referida en antecedentes; para lo cual solicitan al señor Notario proceda a tomar nota de esta ampliatoria al margen de la matriz respectiva para que la presente surta los efectos legales.- La cuantía de este acto, por su naturaleza, es Indeterminada.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos.- f) Abg. KATTY A. SOLIS G.- ABOGADA.- MAT-PROFE-FORO- Nº.18-2010-204.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en los protocolos de ésta Notaría, de todo lo que doy fe.-

f) ~~Maria Eugenia Rosales~~  
 MARÍA EUGENIA ROSALES ALBÁN  
 Ced: 180113515-1

f) ~~Abg. Katty A. Solis G.~~  
 Ing. JÓRGE HERNÁN ROSALES ALBÁN  
 Ced: 1800832246

Hernán Santamaría Sancho" *HS*



f) El Notario. Doctor.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero está PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su celebración.



*Hernán Santamaría Sancho*  
 DR. HERNAN SANTAMARIA S.  
 NOTARIO SDO  
 SUCRE 11-20 Y G-UAYAQUIL  
 TELF: 2827718



1178000000

4  
3

2 2 2  
2 2 2  
2 2 2  
2 2 2  
2 2 2

000006718

*S. Bellat*

DR. HERNAN SANTAMARIA S.  
NOTARIO 5TO.  
SUCRE 11-23 L. SYAQUIL  
TELF 224-712  
25/05/81

ROSALES ALBAN JORGE HERNAN  
PARRROQUIA LA MATRIZ  
LA MATRIZ



ROSALES ALBAN  
CÉDULA ALBAN

0719999



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

031

031-0188

1800832246

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ROSALES ALBAN JORGE HERNAN

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN  
CENTRO HISTORICO

2  
LA LOMA  
ZONA

CANTÓN

PARRROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

*Comprobador*

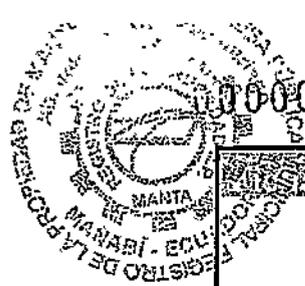






Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



000006719

DR. HERNAN SANZ AMARIA S.  
NOTARIO STO.  
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL

39558

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39558:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 15 de marzo de 2013  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Donan a Maria Eugenia Rosales Alban de Leon y Ghilda Rosales Alban de Guerrero el lote numero Dos de la Manzana G de la Lotizacion Villmarina de la Parroquia Tarqui del canton Manta. Superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que tiene los siguientes medidas y linderos .Por el frente quince metros y calle publica .Por atras quince metros y lote numero dieciseis.Por un costado treinta metros y lote numero uno y por el otro costado treinta metros y lote numero tres , lotes que se dividiran estas donatarias por partes iguales razon de doscientos veinticinco metros cuadrados para cada una. **SOLVENCIA . EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N T O**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	547 14/05/1981	833
Compra Venta	Donación	1.363 21/12/1981	2.140

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**2 Compraventa**

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 1981  
Tomo: 1 Folio Inicial: 833 Folio Final: 834  
Número de Inscripción: 547 Número de Repertorio: 899  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de mayo de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Lote uno y dos de la manzana G de la Lotizacion Villamarina . Lote Uno tiene una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.Lote Dos tiene una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000067205	Alban Vasco Fanny Graciela	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000067212	Abad Saltos Jose	(Ninguno)	Manta

2 / 2 **Donación**

Inscrito el : **lunes, 21 de diciembre de 1981**  
 Tomo: **1** Folio Inicial: **2.140** - Folio Final: **2.141**  
 Número de Inscripción: **1.363** Número de Repertorio: **2.289**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Segunda**  
 Nombre del Cantón: **Ambato**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 01 de diciembre de 1981**  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

Tocandole a sus hijas Graciela Eufemia Rosalea Alban de Pazmiño y Gladys Rosales Alban de Brito el lote número Uno de la manzana G de la Lotización Villmarina con una superficie de 450 metros. A sus hijas Maria Eugenia Rosales Alban de Leon y Ghilda Rosales Alban de Guerrero el lote numero dos de la manzana G de la Lotización Villmarina que tiene 450 m2. Al hijo INgeniero Geologo Jorge Rosalea Alban y a su hijo Marco Antonio Rosales Alban que es menor de edad y no comparece en este acto, le donan el lote de la Lotización MAR BALBOA signado con el numero veinte de la Manzana H Prima situado en Jaramijo. A su hijo Cesar Fernando el lote de terreno en jaramisol Norte signado con el numero nueve de la manzana M de trescientos sesenta metros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-000000067205	Alban Vasco Fanny Graciela	Casado	Manta
Donante	80-000000067204	Rosales Monge Cesar	Casado	Manta
Donatario	80-000000067208	Rosales Alban Cesar Fernando	(Ninguno)	Manta
Donatario	80-000000067211	Rosales Alban Ghilda	Casado(*)	Manta
Donatario	80-000000067213	Rosales Alban Gladys Marcela	Casado(*)	Manta
Donatario	80-000000067206	Rosales Alban Graciela Eufemia	Casado(*)	Manta
Donatario	80-000000067207	Rosales Alban Jorge	(Ninguno)	Manta
Donatario	80-000000067210	Rosales Alban Maria Eugenia	Casado(*)	Manta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **11:11:21** del **viernes, 15 de marzo de 2013**

A petición de: *Jorge Rosales*

Elaborado por : *Laura Carmen Jigua Pindoy*  
**130635712-8**



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**

**Abg. Jaime E. Delgado Intrago**  
 Firma del Registrador



Certificación impresa por: *Laut*

Ficha Registral: 39558

Página: *2* de 2



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 RUC: 136000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-478 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO

No. 0000006720

*Handwritten signature*

NOTARIO STO. S.  
 SUGRE 11-28 Y GUAYACILLO  
 TEL: 2827748

0000006720

5/29/2013 10:52

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-18-07-17-000	225,00	6750,00	77687	176314

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	LEON MARIA ROSALES DE	LOT. VILLAMARINA MZ-G LT. 2 A	Impuesto principal	67,50
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	20,25
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	87,75
800832246	ROSALES ALBAN JORGE HERNAN	P	VALOR PAGADO	67,75
			SALDO	0,00

EMISION: 5/29/2013 10:52 KLEVER MACIAS  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**  
 TESORERIA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

(1)





0000006721

*Beeloo*

(2)

DR. Nº 570  
NOTARIO 570  
SUCRE 11-28 Y CUAYAQUIL  
TEL. 2277718



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS**

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 103461

No. Certificación: 103461

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Fecha: 29 de mayo de 2013

No. Electrónico: 13016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-07-17-000

Ubicado en: LOT. VILLAMARINA MZ-G LT. 2 A

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 225,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	LEON MARIA ROSALES DE

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO:	6750,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>6750,00</u>

Son: SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al suelo aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre de 2011, para el Bienio 2012-2013.



Atq. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



1 2 3

4 5 6

7 8

9

*Spelocet*

NOTARIO 5TO.  
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL  
TELF: 2827718



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 83453

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LEON MARIA ROSALES DE  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de mayo de 2013

**VALIDA PARA LA CLAVE  
2180717000 LOT. VILLAMARINA MZ-G LT. 2 A  
Manta, veinte y nueve de mayo del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
*Ing. Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL



2

3

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000

*Shreloet*

(3)

NOTARIO STO.  
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL  
TELF: 2827718



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 83409

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LEON MARIA ROSALES DE  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de mayo de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE  
2180717000 LOT. VILLAMARINA MZ-G L-2 A  
Manta, veinte y ocho de mayo del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García  
TESORERO MUNICIPAL





0000006724

*H. Santamaria*

DR. HERNAN SANTAMARIA S.  
NOTARIO 5TO.  
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL  
TELF: 2627718

(5)



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

Nº 58656

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a LEON MARIA ROSALES DE ubicada en LOT-VILLAMARINA MZ-G LT 2 A cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA es de \$6750.00 SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 DOLARES. Ascende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA



ENARANJO Manta 09 de JULIO del 20 2013

Ing. Erika Pazmiño

*Erika Pazmiño*

Director Financiero Municipal





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

## 102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

*Spedact*  
DR. HERNAN S...  
NOTARIO  
COMPROBANTE DE PAGO  
TELE: 2627718  
0260289

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000006725

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : LEON MARIA ROSALES DE  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: LOT. VILLAMARINA MZ-G L-2 A  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:



### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 259950  
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE  
FECHA DE PAGO: 28/05/2013 11:03:48

### ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA Lunes 26 de Agosto de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



897800000.

8

9

10  
11  
12  
13  
14  
15



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

0000006726

No.0278-1634

**APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN**

*(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).*

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de los Sres. **MARIA EUGENIA ROSALES ALBAN Y GHILDA ROSALES ALBAN**, ubicado en el Lote número Dos de la Manzana G de la Lotización Villamarina, Clave Catastral No.2180717000 y No.2180730000, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, el mismo que conforme escritura describe una superficie total de 450,00m<sup>2</sup>.

EDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: (Escritura, autorizada en diciembre 01/1981 e inscrita en diciembre 21/1981): 450,00m<sup>2</sup>.

- Frente:** 15,00m. - Calle Pública
- Atrás:** 15,00m. - Lote No.16
- Por un Costado:** 30,00m. - Lote No.1
- Por el otro Costado:** 30,00m. - Lote No.3
- Área:** 450,00m<sup>2</sup>.

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARIA EUGENIA ROSALES ALBAN: Lote No. 2-A: 225,00m<sup>2</sup>.

- Frente:** 7,50m. - Calle Pública
- Atrás:** 7,50m. - Lote No.16
- Costado Derecho:** 30,00m. - Propiedad de Ghilda Rosales Alban ✓
- Costado Izquierdo:** 30,00m. - Propiedad de Gladys Rosales Alban ✓
- Área:** 225,00m<sup>2</sup>.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE GHILDA ROSALES ALBAN: Lote No. 2-B: 225,00m<sup>2</sup>.

- Frente:** 7,50m. - Calle Pública
- Atrás:** 7,50m. - Lote No.16
- Costado Derecho:** 30,00m. - Lote No.3 ✓
- Costado Izquierdo:** 30,00m. - Propiedad de Maria Rosales Alban ✓
- Área:** 225,00m<sup>2</sup>.

AREA SOBRANTE: Ninguna

**NOTA:** La presente Subdivisión se otorga en base a las especificaciones detalladas en el Certificado de Solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad y a las claves catastrales independientes.

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

Manta, Julio 08 del 2013



Sr. Rainiero Lozano Arteaga  
AREA DE CONTROL URBANO  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
MSMS



*H. B. B. B.*  
DR. HERVA SÁENZ  
NOTARIO 570.  
SUCRE 11-28 Y GUAYACIL  
TELF: 2827718

000006727



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA  
~~USD 1.25~~

# AUTORIZACION

Nº. 0277-1633 - A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **SRA. MARIA EUGENIA ROSALES ALBAN**, para que celebre Escritura del Terreno, ubicado en el Lote No.2-A, Lotización Villamarina, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

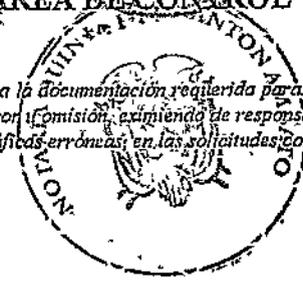
- Frente: 7,50m. - Calle Pública
- Atrás: 7,50m. - Lote No.16
- Costado Derecho: 30,00m. - Propiedad de Ghilda Rosales Alban ✓
- Costado Izquierdo: 30,00m. - Propiedad de Gladys Rosales Alban ✓
- Área: 225,00m<sup>2</sup>.

Manta, Julio 08 del 2013



DIRECCION DE PLANEAMIENTO  
AREA DE CONTROL

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*  
MSMS



1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.

11.

12.

13.

14.

15.

16.

17.

000006728



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1,25

Nº 40849

**AUTORIZACION**

Nº. 0277-1633 - B

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la SRA. GHILDA ROSALES ALBAN, para que celebre Escritura del Terreno, ubicado en el Lote No.2-B, Lotización Villamarina; Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

- Frente: 7,50m. - Calle Pública
- Atrás: 7,50m. - Lote No.16
- Costado Derecho: 30,00m. - Lote No.3
- Costado Izquierdo: 30,00m. - Propiedad de Maria Rosales Alban
- Área: 225,00m<sup>2</sup>.

Manta, Julio 08 del 2013



*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

MSMS

17000000

17000000

17000000

17000000

17000000

17000000

**"SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una Ampliatoria de Compra-Venta, al tenor de lo siguiente:

**CLÁUSULA PRIMERA.-** Mediante APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN No. 0278-1634, de ocho de Julio de 2013, el Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base a las especificaciones detalladas en el Certificado de Solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad de Manta-EP, APRUEBA la subdivisión del terreno propiedad de las Sras. MARÍA EUGENIA ROSALES ALBÁN Y GHILDA MERCEDES ROSALES ALBÁN, ubicado en el **Lote número Dos(2) de la Manzana G de la Lotización Villamarina**, Claves Catastrales No. 2180717000 y No. 2180730000, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta; mismo que lo adquirió por compra la señora Fanny Graciela Albán Vasco a su nombre y durante el matrimonio con su cónyuge señor César Rosales Mongé, al señor José Ábad Saltos, mediante escritura pública celebrada el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y uno e inscrita el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, cuyas medidas y linderos generales son los siguientes: por el FRENTE, con quince metros y calle pública; por ATRÁS, con quince metros y el Lote número diez y seis (16); por el COSTADO IZQUIERDO, con treinta metros y Lote número Uno (1) y por el COSTADO DERECHO, con treinta metros y el Lote número Tres (3). El Lote número Dos(2) descrito, tiene un Área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (450 m2).

**CLÁUSULA SEGUNDA.-** En el mismo documento de APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN No. 0278-1634, de ocho de Julio de 2013, el Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a DESMEMBRAR el Lote número Dos (2) descrito en la Cláusula Primera a favor de: **a).- MARIA EUGENIA ROSALES ALBÁN**, el Lote número **2-A**, con las siguientes medidas y linderos: por el FRENTE, con siete metros con cincuenta centímetros y calle pública; por ATRÁS, con siete metros con cincuenta centímetros y el Lote número diez y seis (16); por el COSTADO DERECHO, con treinta metros y el Lote número **2-B** de Ghilda Rosales Albán y por el COSTADO IZQUIERDO, con treinta metros y el Lote número **1-B** de Gladys Rosales Albán. El Lote número Dosguión "A" (2-A) descrito, tiene un Área total de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS (225,00 m2); **b).- GHILDA MERCEDES ROSALES ALBÁN**, el Lote número **2-B**, con las siguientes medidas y linderos: por el FRENTE, con siete metros con cincuenta centímetros y calle pública; por ATRÁS, con siete metros con cincuenta centímetros y el Lote número diez y seis (16); por el COSTADO DERECHO, con treinta metros y el Lote número 3 y por el COSTADO IZQUIERDO, con treinta metros y el Lote número **2-A** de Maria Eugenia Rosales Albán. El Lote número Dosguión "B" (2-B) descrito, tiene un Área total de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS (225,00 m2). No existe área sobrante luego de la desmembración.

**CLÁUSULA TERCERA.-** Yo, **MARIA EUGENIA ROSALES ALBÁN**, di en venta a favor del **Ing. JORGE HERNÁN ROSALES ALBÁN**, mediante escritura de compra - venta, con fecha treinta y uno de Mayo del dos mil trece, ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, la misma que aún no se inscribe, el predio signado como Lote número 2-A y descrito en el literal a), de la Cláusula Segunda de esta Ampliatoria de compra - venta, mismo que se ubica en la Manzana "G" de la Lotización Villamarina, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, Provincia de Manabí.- En el instrumento público

antes referido se ha omitido hacer constar el número de predio y los linderos actuales, por lo que se hace la Aclaratoria en ese sentido.-

**CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO.-** Por lo expuesto los comparecientes señores **MARIA EUGENIA ROSALES ALBÁN** e **Ing. JORGE HERNÁN ROSALES ALBÁN**, ampliando la compra-venta referida en el literal a) de la Cláusula Segunda y con el objeto de completar los datos que faltaren.-

**Aclara: a).**- Que el predio que vende **MARIA EUGENIA ROSALES ALBÁN**, a favor del **Ing. JORGE HERNÁN ROSALES ALBÁN**, y según la **AUTORIZACIÓN** emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano No. 0277-1633 - A, de fecha ocho de Julio del dos mil trece, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es el signado como **Lote número 2-A**, de la manzana "G" de la referida Lotización, con las siguientes medidas y linderos: por el **FRENTE**, con siete metros con cincuenta centímetros y calle pública; por **ATRÁS**, con siete metros con cincuenta centímetros y el Lote número diez y seis (16); por el **COSTADO DERECHO**, con treinta metros y el Lote número **2-B** de Ghilda Rosales Albán y por el **COSTADO IZQUIERDO**, con treinta metros y el Lote número **1-B** de Gladys Rosales Albán. El Lote número Dos guión "A" (2-A) descrito, tiene un Área total de **DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS (225,00 m2)**.

**CLÁUSULA QUINTA.-** Los comparecientes, se ratifican en el contenido de esta Ampliatoria, e indican que el predio detallado en la cláusula anterior, es materia de la compra-venta a favor del **Ing. JORGE HERNÁN ROSALES ALBÁN**.-

**CLÁUSULA SEXTA.-** Los comparecientes, manifiestan que esta ampliatoria la hacen con el objeto de que se inscriba la escritura de compra-venta referida en antecedentes; para lo cual solicitan al señor Notario proceda a tomar nota de esta ampliatoria al margen de la matriz respectiva para que la presente surta los efectos legales.-

La cuantía de este acto, por su naturaleza, es Indeterminada.-

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos.-



**Katty A. Soñis G**  
**ABOGADA**  
Matr 18° 2010° 204° FORC

*H. Santamaria*  
DR. HERNAN SANTAMARIA S.  
**NOTARIO STO.**  
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL  
TELF: 2827718

0000006730

RAZON.- Al margen de la Escritura Matriz de COMPRA VENTA, otorgada por MARIA EUGENIA ROSALES ALBAN. A favor de INGENIERO JORGE HERNAN ROSALES ALBAN Y NYDIA GLADYS DALGO GAIBOR. Escritura SIGNADA CON EL No. 3.221, FOLIO No. 25.043, TOMO L, DEL AÑO 2013, con fecha viernes treinta y uno de mayo del dos mil trece. Tome nota de la AMPLIATORIA DE COMPRA VENTA que antecede, Ambato 25 de julio del 2013.-



*H. Santamaria*

DR. HERNAN SANTAMARIA S.  
**NOTARIO STO.**  
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL  
TELF: 2827718



0000006731

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2018**

**Número de Inscripción: 271**

**271**

**Número de Repertorio: 524**

**524**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Enero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de AMPLIATORIA DE COMPRAVENTA CON DEMANDA, en el Registro de COMPRAVENTA con el número de inscripción 271 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1801135151	ROSALES ALBAN MARIA EUGENIA	EX PROPIETARIO
1800832246	ROSALES ALBAN JORGE HERNAN	PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

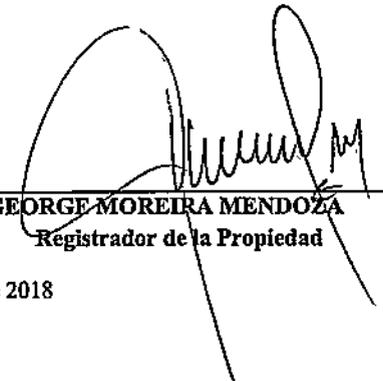
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2180717000	65185	AMPLIATORIA DE COMPRAVENTA CON DEMANDA

Libro : COMPRAVENTA

Acto : AMPLIATORIA DE COMPRAVENTA  
CON DEMANDA

Fecha : 18-ene./2018

Usuario: yoyi\_cevallos

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 18 de enero de 2018

1950年

1950

1950